



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 044-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **PETER DECHENT ANGLADA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota ADM.ING.N°28/2007 de fecha 22 de febrero de 2007; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones. por el período comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de julio de 2007, al Sr. **PETER DECHENT ANGLADA**, Académico del Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de atender asuntos de carácter personal.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **PETER DECHENT ANGLADA**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 01 de marzo de 2007.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR